

VISTO:

La participación del Club Atlético Ferroviario de nuestra ciudad en el Torneo de Fútbol Argentino "C"; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de primera del Club Ferroviario está llevando adelante una destacada actuación en tan importante torneo.

Que ello implica gastos que sobrepasan el presupuesto del club, acarreados en su mayoría por costos de traslados del plantel.

Que es un orgullo para Coronel Dorrego que un equipo local intervenga en torneos nacionales.

Que este Cuerpo anteriormente ha colaborado con los gastos de traslado que demanda la participación deportiva que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase la suma de \$ 300.- (Pesos trescientos) al Club Atlético Ferroviario de
===== Coronel Dorrego, Personería Jurídica Decreto N° 5821, con motivo de colaborar con los gastos de traslado que le demandan la participación en el Torneo Argentino "C".-

ARTICULO 2º) El importe autorizado se imputará a la Partida "Eventos Culturales y
===== Deportivos, Agasajos y Homenajes" del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 28 de Febrero de 2006.-